

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
HUEPIL, ABRIL 05 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 641/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Contrato de fecha 05 de Abril de 2012 entre la Municipalidad de TucaPel y Doña Raquel Díaz.
- d) La Necesidad de Pensión Completa, para Internos de Odontología, desde el 01/04/2012 hasta el 31/07/2012.

DECRETO

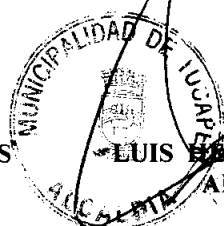
1.-Apruébese el Contrato de arrendamiento indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) Mensuales, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcald (S) Don Luis Herrera Larenas y Doña Raquel Díaz.

2.- El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con fondos del Departamento Comunal de Salud, arriendo de Edificios Cta. 2152209002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERAS LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
LHL/FMMB/FSF/bpaa.